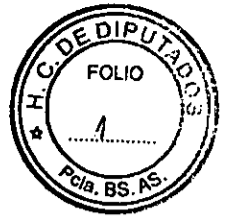




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 297 16-17



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

La imperiosa necesidad que desde los distintos poderes del Estado, en conjunto, se adopten políticas que resulten concretas y efectivas tendientes a revertir la situación de la que diera cuenta el informe brindado por el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, el día 7 de marzo, del que surge que más de 500 mujeres por día denuncian casos de violencia familiar en las comisarías de la Provincia de Buenos Aires.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Más de 500 mujeres por día denuncian casos de violencia familiar en las comisarías de la Provincia de Buenos Aires.

Los datos corresponden al Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo bonaerense. Las cifras pertenecen a 2015 y marcan un aumento del 20 por ciento respecto a las presentaciones realizadas durante el año anterior.

Más de cien denuncias por abuso sexual por semana se recibieron en las comisarías de la Mujer de la Provincia durante el año pasado y hubo 539 por día sobre violencia familiar. Las alarmantes cifras dan cuenta del problema social y demuestran que los pedidos de auxilio crecen y cada vez más víctimas se animan presentarse ante las dependencias policiales, lo que también obliga a mejorar los sistemas con más recursos económicos y humanos.

Según datos del Observatorio de Violencia de Género (OVG) de la Defensoría del Pueblo bonaerense, unas 16 mujeres por día presentaron una denuncia por abuso en las comisarías de la Mujer y la familia. En total, durante el año pasado se recibieron 6.015 denuncias sobre este tipo de casos, de acuerdo al informe "Políticas públicas y violencia de género 2014/15" que presentó el organismo en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Pero las cifras crecen considerablemente si se toman todas las denuncias por violencia familiar y marcan un 20 por ciento de aumento si se las compara con los registros 2014. El año pasado llegaron a 197.037, es decir, unas 539 por día; mientras que el año anterior, se habían recibido 162.204, un total de 444 por día.

El aumento también se vio reflejado en el Poder Judicial: en el fuero de la Familia se duplicaron del 2010 al 2014, al pasar de 49.803 a 98.012 casos. De acuerdo al informe de la Defensoría, la situación excede la capacidad de respuesta de los juzgados, donde es necesario fortalecer con recursos materiales, humanos y profesionales los equipos interdisciplinarios que funcionan en dichas oficinas. Pero también crecieron las causas en los Juzgados de Paz, donde pasaron de 20.511 a 47.257.

El diagnóstico del Observatorio tiene como objetivo aportar datos para elaborar "*un nuevo plan provincial integral contra la violencia de género, diseñar acciones eficaces y que se puedan sostener en el tiempo*", sostuvo Marcelo Honores, Secretario General a cargo de la Defensoría. Por eso, los resultados incluyen una serie de propuestas para mejorar el acceso a la justicia de



las mujeres víctimas de violencia, el funcionamiento de las dependencias policiales frente a las denuncias y las intervenciones judiciales luego de sucedidos los episodios.

En tal sentido, se propone:

- 1) Creación de nuevos juzgados de Familia en todos departamentos judiciales, que posibiliten mayor capacidad de recepción de causas por violencia familiar y la creación de, al menos, una unidad especializada en delitos de violencia contra las mujeres.
- 2) Un registro de actuaciones y notificaciones que permita mejorar la comunicación entre las fuerzas policiales y el Poder Judicial, y agilizar los tiempos desde que la mujer hace la denuncia hasta la implementación de medidas de protección para ella y sus familiares.
- 3) Un mapa que identifique las zonas donde existen medidas de protección, a fin de que el sistema 911 y las comisarias o la policía local tomen conocimiento de su existencia y garanticen su vigencia y cumplimiento.
- 4) Representación gratuita para las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito penal provincial, para que nadie tenga que quedar por fuera del proceso, en un estado de indefensión frente a las distintas resoluciones que se van adoptando.

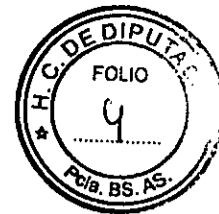
El servicio telefónico de contención, información y asesoramiento gratuito con el que cuenta el Estado recibió un total de **116.468 llamadas**, la marca más alta desde su creación en 2013, con un marcado aumento del caudal de llamados a partir del 3 de junio, cuando una multitud se manifestó en las calles de varias ciudades del país para, bajo la consigna #NiUnaMenos, visibilizar la problemática de la violencia hacia las mujeres.

Según el informe del Observatorio, en el 98.2% de los casos registrados la persona en situación de violencia correspondía al género femenino, "su agresor era su pareja o ex pareja (87.3% de los casos), la situación se daba dentro del hogar (en el 98.47% de los casos se trata de violencia doméstica) y el tipo de violencia identificada era principalmente -además de la violencia psicológica y simbólica que afecta a la totalidad de las personas que contactan a la línea-, física (72,6%)".

Las cifras dan cuenta de la compleja y preocupante realidad de la violencia de género y cómo afecta en forma persistente y abrumadoramente mayoritaria, a las mujeres. Expresión de la desigualdad y de la cultura machista que la legítima, la violencia hacia las mujeres es una violación a los derechos humanos y como tal nunca es aceptable, tolerable o perdonable. Es por ello que se necesitan de manera urgente medidas efectivas para terminar de una vez por



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



todas con la violencia de género. Hay que decir basta a los femicidios y desde el Estado implementar políticas eficaces, y no meros mecanismos burocráticos. Es de suma urgencia que el Poder Ejecutivo tanto nacional como provincial comiencen a trabajar en conjunto con el Poder Judicial y Legislativo para implementar mecanismos realmente útiles y protectores de las mujeres.

En la Argentina fue sancionada hace seis años la ley 26.485, que aborda de manera integral la violencia de género. Su título es "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales".

Aunque esa norma está vigente, desde 2008 hasta diciembre del año pasado 1808 mujeres fueron víctimas mortales de la violencia de género, según revelan las estadísticas de La Casa del Encuentro.

Como señalaron, el día 7 de marzo, los responsables del Observatorio durante la presentación de su informe, *"en muchos casos las mujeres que llamaron al 911 (para pedir ayuda frente a episodios de violencia familiar) han recibido respuestas como la carencia de móviles y de personal para acercarse al lugar de los hechos"*.

Frente al aumento de casos de violencia contra la mujer y femicidios, no menos preocupante es que **"cuando los agresores no cumplen con las medidas de restricción, se le ordena retirarse del lugar pero no se lo sanciona como si estuviera cometiendo un delito"**, según se lee en el documento.

Durante el acto de presentación expusieron también su visión del fenómeno la vicepresidenta de la Universidad Nacional de La Plata, Ana Barletta; la directora del Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura porteña, Diana Maffia; la periodista Mariana Carbajal y la coordinadora general de Futuro Transgenérico, Marlene Wayar.

Por los fundamentos expuestos, se solicita de los señores diputados su acompañamiento para la aprobación del Proyecto de Declaración que se somete a vuestra consideración.

MARCELO E. DÍAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.